

**M<sup>a</sup> DEL PINO SÁNCHEZ SOSA, SECRETARIA ACCTAL. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FTVA, PROVINCIA DE LAS PALMAS**

---

**C E R T I F I C A:**

Que por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 26/05/2022, ha sido adoptado el siguiente acuerdo:

- 1. DAR CUENTA DE REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA EN D. LUIS ALBA PÉREZ, MIEMBRO DE ESTE CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA. EXPEDIENTE Nº 2020/00020082L.**

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, en relación a la composición de la Junta General de los Consejos Insulares de Aguas, así como en los artículos 7 y 9 del Estatuto Orgánico de este Consejo Insular, aprobado por Decreto 88/1994, de 27 de mayo.

Vista la certificación del acuerdo plenario expedida por la Secretaria Circunstancial del Ayuntamiento de La Oliva, en sesión de fecha 31 de marzo de 2022, relativo al cese y designación, entre otros, de los representantes titular y suplente de la Corporación en la Junta General del Consejo Insular de Aguas.

Visto que D. Luis Alba Pérez es miembro de esta Administración Hidráulica, en toma de posesión en la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, en sesión ordinaria celebrada el 5 de octubre de 2020.

Se da cuenta de dicho acuerdo del Ayuntamiento de La Oliva relativo al Sr. Consejero en representación del grupo c) correspondiente a los Ayuntamientos de la isla de Fuerteventura.

Y para que así conste y surta efectos expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.